



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1962

Martes 27 de febrero

Número 48

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

*ORDEN de 18 de enero de 1962 por la que se amplían las normas que para la protección escolar indirecta señala la de 27 de abril de 1959.*

Lo digo a VV. II. Para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1962. — Rubio García - Mina.  
Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Ilustrísimos señores:  
Como ampliación de las normas que para la protección escolar indirecta señala la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 a todos los Centros de enseñanza no estatal que hayan de recibir o conservar su categoría de Centros reconocidos o disfrutar de cualquier protección, ayuda o autorización especial del Estado,

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre reguación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Inspector Municipal Veterinario, D Emiliano Pérez Sagredo, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Briviesca, de esta provincia.

Este Ministerio ha dispuesto:  
1.º Que los Centros de enseñanza media no estatales, clasificados oficialmente, conforme a los artículos 4.º y 16 del Reglamento de 21 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de agosto siguiente) con el carácter de "Colegios libres", tendrán, con carácter absolutamente gratuito un cinco por ciento de alumnos externos.

2.º Que los Centros privados de enseñanza media, cuyas obras hayan sido declaradas de "interés social", clasificados también oficialmente como Colegios libres, deberán tener un ocho por ciento de alumnos externos con carácter absolutamente gratuito.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de agosto del año 1961, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:  
Briviesca, debe contribuir con la cuota anual de 12.713'20 pe-

- setas y con la cuota mensual de 1.059'43 pesetas.
- Aguilar de Bureba, 793'95 y 66'16.
- Bañuelos de Bureba, 727'23 y 60'60.
- Cameno, 967'42 y 80'62.
- Castil de Peonés, 950'74 y 79'23.
- Galbarros, 740'57 y 61'72.
- Grisaleña, 970'75 y 80'90.
- Piernigas, 733'90 y 61'16.
- Prádanos de Bureba, 740'57 y 61'71.
- Quintanabureba, 740'57 y 61'71
- Quintanillabón, 543'76 y 45'31
- Quintanilla S García, 1.814'74 y 151'22.
- Reinoso, 557'10 y 46'43.
- Rojas, 1.267'65 y 105'64.
- Salinillas de Bureba, 897'38 y 74'78.
- Vileña, 600'47 y 50'04.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 22 de febrero de 1962.  
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Con referencia a la relación de municipios, inserta en el número 43 del "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 21 del actual, a continuación de la Circular gubernativa dictando normas sobre el proyecto de tratamiento del ganado ovino contra el carbunco bacteriano, debe considerarse como in-

cluido en dicha relación al municipio de Lerma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 23 de febrero de 1962.—El Jefe Provincial de Ganadería, Rafael Portero Peyró.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto y oído el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de don Florentino de Lope González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, contra don Hermenegildo Arroyo, mayor de edad, industrial y sin domicilio conocido, y contra don Eduardo Pérez Nogal, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Burgos, calle Alfareros, número 26, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de don Florentino Lope González, contra don Hermenegildo Arroyo y don Eduardo Pérez Nogal, debo condenar y condeno al primero a que satisfaga la cantidad de diez mil pesetas y, caso de que no lo hiciera en su totalidad, se condene al codemandado Sr. Pérez Nogal, a que pague lo que le faltare al anterior hasta la cifra máxima de seis mil pesetas imponiéndose a los demandados la

totalidad de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Martín Gutiérrez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Hermenegildo Arroyo, expido el presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rómulo Martí.—El Secretario, ilegible.

526.—D-188.15

### Briviesca

#### Requisitoria

Lago García, Manuel, nacido en San Esteban de Redondela (Pontevedra), hijo de Manuel y Emerinda, hoy en paradero desconocido y domicilio ignorado, comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, para notificarle auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 107-61, por roho, ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Briviesca, a 20 de febrero de 1962.—El Juez de Instrucción, ilegible.—El Secretario, ilegible.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Aviso

Introducidas las modificaciones pertinentes en el Anteproyecto de Concentración Parcelaria de Villahoz, se advierte que se expone nuevamente en el Ayuntamiento por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los interesados puedan hacer observaciones o alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Burgos, 23 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Delegación.

## Servicio de la Patata de Siembra

### Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la Provincia de Burgos, que la Junta Determinadora de Precios de Patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el Precio para la patata de consumo en las zonas de siembra, durante la segunda quincena de diciembre, primera y segunda de enero, y primera de febrero ha sido el de 1,75, 1,78, 1,80 y 1,75 pesetas kilo, respectivamente.

Vitoria, 22 de febrero de 1962.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

## JEFATURA DE MINAS

### PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe de 1.ª clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 30 de enero de 1962, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Germán Zumague Macho, vecino de Guardo (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de ciento seis pertenencias de mineral de carbón, denominado «Nubia», situado en el paraje «Peñas Negras» y «Villanueva», del término de Arbejal, perteneciente al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.062 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida una antigua labor denominada La Mina del tío Esteban, donde se colocará un mojón reglamentario, fijado con dos visuales de referencia a Peña Redonda y punto más alto de Peña

de Ruesga. Desde el punto de partida al punto auxiliar S.-56-E., se medirán 100 metros.

P. aux. a la 1.<sup>a</sup> estaca N.-44-E., 800 metros; 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, N.-56 O., 1100; 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca S.-44 O., 1100; 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, S.-56 E., 700; 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, N.-44 E., 100; 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, S.-56 E., 400; 6.<sup>a</sup> a P. aux., N. 44 E., 100; quedando cerrado el polígono de las pertenencias solicitadas.

Los rumbos están dirigidos al N. v. y la graduación es centesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verificara en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 21 da febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Francisco Solache Serrano.

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

### Ordenación de pagos

Indices números, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.—Actualización, 1, 2, y 3

Número de orden 2. José María Gómez Martínez. Jubilados.

4. María Alonso del Olmo M. Militar.

6. Rafael Anguita Ros. Retirados.

7. Benito Arnáiz Ruiz. Idem. Inés Sadornil Hurtado. Dote.

3. José Gil Quintana. Jubilados.

5. Honorata Rey Núñez. M. Militar.

4. Felipe Peña Peña. Jubilados.

8. Primitivo Iturralde Ezpeleta. Retirados.

9. Fernando Andueza Cros. Idem.

5. Miguel Iñiguez del Moral. Jubilados.

6. Ignacia Pablo Medrano. M. Militar.

Andrés Bárcenas Franco. Oficio Haberes.

4. María del Carmen Jorge Ros. M. Civil.

5. María Teresa Terán Quintana. Idem.

10. Rufo Barroso Alonso.

1. Absalón Bernal Rodríguez. Idem.

2. Faustino Herrera Puente. Idem.

1. Irene López Bernabé. M. Militar.

3. Antonio García del Olmo. Retirados.

4. Lucio Pulgar Ruiz. Idem.

Burgos, 22 de febrero de 1962. El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

### Ayuntamiento de Lerma

Instruido por la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, señalado con el número 1 del actual ejercicio económico, queda expuesto al público por término de quince días, a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, para que, por los interesados, puedan presentarse las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lerma, 19 de febrero de 1962. El Alcalde.

### Ayuntamiento de Villahoz

Este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación de 146 chopos, mediante subasta, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y demás documentos a que ha de sujetarse la misma, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de ocho días, al amparo de lo establecido en el artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villahoz, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, Benito Barañano.

### Ayuntamiento de Oña

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atenciones del presupuesto extraordinario formado para pavimentación y ornato de la calle del Estudio y proximidades a la Iglesia, se hace público que se halla expuesto dicho expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, de 26 de junio de 1955.

Oña, a 16 de febrero de 1962. El Alcalde, Manuel Corrales.

### Ayuntamiento de Hinojar del Rey

Confeccionada la liquidación correspondiente al presupuesto ordinario de 1961, con arreglo a las vigentes disposiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 15 días hábiles.

Hinojar del Rey, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Albino Tejedor.

### Ayuntamiento de Villariezo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo de 4 de agosto de 1952, rrafo 2.<sup>o</sup> de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villariego, 21 de febrero de 1962.—El Alcalde, C. Sánchez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oña y Arcos.

#### **Ayuntamiento de Santa María del Invierno**

Confeccionado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Santa María del Invierno, 18 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vilviestre del Pinar.

#### **Ayuntamiento de Pedrosa de Duero**

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo correspondiente al año 1962, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Pedrosa de Duero, a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

#### **Ayuntamiento de Miraveche**

Formados los padrones de arbitrios municipales sobre urbana y rústica, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, si proceden.

Miraveche, a 16 de febrero de 1962.—El Alcalde, Eladio Díez.

#### **Ayuntamiento de Pedrosa de Duero**

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre último, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Duero, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibáñez Zarzagüda.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamiento de Pradoluengo**

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 16 de enero último, número 12, para la venta de 554 hayas en el monte Azabal Vizcarra, con un volumen de metros cúbicos 244,353 de madera y 25,000 de leñas, por el precio de tasación de 343,344 pesetas, se saca a nueva subasta para el día 5 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Casa Ayuntamiento.

Las condiciones para dicha subasta son las que señalan en el pliego que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones serán admiti-

das hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pradoluengo, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde.

540.—D-82.10

#### **Ayuntamiento de Pino de Bureba**

##### *Subasta de resinas*

Habiendo quedado desierta la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 11, correspondiente a día 15 de enero último pasado, se anuncia para el día 7 de marzo y hora de las doce con una rebaja de un 20 por 100, o sea, en la tasación de Pesetas 3.632.133, subsistiendo todas las demás condiciones de la subasta anterior.

Lo que hago público para general conocimiento y con la advertencia de que a esta subasta puede acudir cualquier resinero de España.

Pino de Bureba, 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

544.—D-70.10

#### **Junta administrativa de Villasante de Montija**

Esta Junta administrativa, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, ha acordado subastar las setas de la Peña de Villasante, que linda al Norte Peña de Quintanilla Sopena, Sur la de Loma, Este Rocas y Oeste fincas particulares y río.

La subasta tendrá lugar el día 25 de marzo y hora de las diez de la mañana, por el sistema de pujas a la llana. El arriendo se hace por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en poder de la Junta.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villasante de Montija, 21 de febrero de 1962.—El Presidente de la Junta.

559.—D-70.10